

C. Karla Arredondo
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **00864819**, el día **5 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“De acuerdo con el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo 276 expedido por la LXIII Legislatura, a través del cual se reformó la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a fin de modificar los preceptos normativos relativos a la contraloría municipal y al combate a la corrupción, dicho artículo transitorio estableció un plazo de 180 días para cumplir con la obligación de los municipios de adecuar sus reglamentos en congruencia con el contenido del decreto, por tal motivo se pregunta si el Ayuntamiento ya realizó las modificaciones reglamentarias correspondientes, en caso de que la respuesta sea afirmativa, favor de acompañar evidencia. El decreto es localizable en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 7, segunda parte del 9 de enero de 2018.”*

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número DG333/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de Transparencia**, y **Oficio número DGSJ.- 533/2019**, suscrito por el **Maestro Alejandro Santiago Rivera, Director General de Servicios Jurídicos**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a su oficio U.A.I.P.1072/2019, recibido ayer y través del cual participa al suscrito de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 00864819, por la ciudadana Karla Arredondo, alusiva a diversas reformas de que ha sido objeto la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y la cual -la petición-, se da por reproducida ahora como si a la letra se insertara, evitando así repeticiones inútiles e innecesarias, en tiempo y forma se indica:

Que de manera independiente a la reconfiguración administrativa llevada a cabo al interior de la administración municipal y que trae aparejada modificaciones reglamentarias de diversa índole, se encuentran en análisis y revisión otros reglamentos que necesitan adecuarse a la realidad social imperante en nuestro municipio o bien, desprendido de reformas a distintos ordenamientos jurídicos locales, ir en armonía con éstos. Reconociendo o sin desconocer que los plazos para ello, previstos en los artículos transitorios de cada decreto legislativo reformador de la Ley Orgánica Municipal, traídos a colación por la interesada en cuatro de un total de cinco solicitudes de igual naturaleza a la que nos ocupa, se encuentran francamente rebasados. Situación incómoda y respecto de la cual debe tenerse en consideración que los decretos números 220, 221, 230 y 276 datan de 2017 e inicios del año 2018, cuando el Ayuntamiento de Guanajuato 2018-2021, inició labores el 10 de octubre último.

Pero no obstante lo anterior, en descargo debe mencionarse la existencia en sintonía con los respectivos decretos, de una comisión ordinaria de Derechos Humanos; otra de Medio Ambiente y una más de Contraloría y Combate a la Corrupción, amén de la recientemente creada Gaceta Municipal, a disposición de los interesados en la página de internet oficial del municipio (www.guanajuatocapital.gob.mx).

Comisiones ordinarias éstas que al igual que las otras existentes, se caracterizan por su pluralidad y proporcionalidad en su integración.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente



Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia del Municipio de Guanajuato**



Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA

Oficio DGSJ. - 533/2019
Guanajuato, Gto., 10 de abril de 2019
Asunto: Se atiende solicitud.

**LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL ENRIQUE COLUNGA JASSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE**


En atención a su oficio U.A.I.P. 1070/2019, a través del cual solicita la información requerida por el particular, pongo a su disposición la dirección electrónica siguiente:

<http://normatividadestatalymunicipal.guanajuato.gob.mx/normatividadn/reglamentacion.php>; en la que se encuentra los reglamentos municipales vigentes, para consulta por parte del interesado.

Por otro lado, esta Dirección Jurídica, no se encuentra en condiciones de brindar la respuesta, en virtud de que no se cuenta con la misma, ya que acorde a la petición realizada por el particular, esa información forma parte de los archivos de dependencias públicas ajenas a esta área jurídica.

Sin otro particular, reciba las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE



**MTRO. ALEJANDRO SANTIAGO RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS**

